



CUT: 79595-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0181-2024-ANA

San Isidro, 02 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0114-2024-ANA-J de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua; el Memorando N° 0922-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 0526-2024-ANA-OA-URH y complementado con el Informe N° 0533-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0417-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en concordancia con los artículos 2 y 13 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), documento de gestión que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la ANA;

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA, de fecha 13 de mayo de 2019, se encargan las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, al Ing. Luis Mariano Villavicencio Villar;

Que, con el Memorando N° 0114-2024-ANA-J, la Jefatura de la entidad solicita a la Unidad de Recursos Humanos, gestione la designación temporal en el puesto de

Administrador de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, del Ing. José Eduardo Sifuentes Gallardo, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios, así como se dé por concluida la designación temporal del Ing. Luis Mariano Villavicencio Villar en dicho puesto, evaluando previamente si se cumplen los requisitos para la designación;

Que, con el Memorando N° 0922-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 0526-2024-ANA-OA-URH y complementado con el Informe N° 0533-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, señala que, de acuerdo a lo indicado por la Jefatura de la entidad, el último día en el puesto como Administrador de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao del Ing. Luis Mariano Villavicencio Villar, será el 02 de mayo de 2024, concluyendo además que, la propuesta de designación temporal en el puesto de Administrador de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, del Ing. José Eduardo Sifuentes Gallardo, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, además no se encuentra incurso en la actualidad, en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho cargo de confianza. Asimismo, refiere que el referido servidor ejercerá el puesto de Administrador de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, en adición a sus funciones de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicios - CAS, que mantiene con la entidad; observando además lo indicado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, el cual señala que: *“en la designación temporal del puesto de un personal CAS, para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto”*;

Que, en ese marco, la Unidad de Recursos Humanos indica que el servidor propuesto, no cuenta con antecedentes en el módulo de Registro Nacional del Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); así como en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) y Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de vistos, opina que resulta viable lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, y se ajusta a lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala lo siguiente: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 000561-2023-SERVIR-GPGSC; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de la designación temporal

Dar por concluida la encargatura conferida al señor Luis Mariano Villavicencio Villar en el puesto de Administrador de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao mediante la Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 2 de mayo de 2024.

Artículo 2. Designación temporal de puesto

Designar temporalmente, a partir del 3 de mayo de 2024, al señor José Eduardo Sifuentes Gallardo en el puesto de Administrador de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, en adición a las funciones del contrato administrativo de servicios suscrito con la Entidad y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a los señores Luis Mariano Villavicencio Villar y José Eduardo Sifuentes Gallardo, a la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey - Chicama, así como a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines que corresponda.

Artículo 4.- Publicación en el portal institucional

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA